dho abad hauia requerido de pregar sobre que se
hauia de asentar nro parecer sobre la redencion del censo
que la dha abadesa haze sean obligados a lo que se recabe
rentas y pagar lo rezido del dho censo y les parece
y mas les parece q. dho que se os parece
que la sobredha cerca por ser mejorado y bienes nun
mas se vea quando se quiera redimir el dho censo q
la dha abadesa tiene acordado en fuero y costumbre
y con que bienes la cause que la dha abadesa tiene obligada
por la que le quita o cercena de hazer por su cuenta
y costas y les parece

y mas les parece q. dho que se conforma a lo
hazer de su mandado

y bien mas les parece q. dho se conforma con lo
arriba dicho de que pide

y de cargo q. dho se conforma en lo parecer
de mas les parece y dispensa a dho q.
que la dha abadesa tiene acordados y que den cuenta
cada vez que se quiera redimir el dho censo y con que bienes la cause
y la empiece dar la dha abadesa o la persona que hiziere
por ella y costas y les parece

y pedro de cacedo mayor dixo que se conforma con lo
parecer de la mayor parte de los regidores

y fu el dho jurado requerido de la dha abadesa
que bien mas dejase hacer la carcel y mandado dando
abajo y no se diga cosa alguna. y bajo
la vara se ajuste q. y bajando mas hasta abajo se
contenido por la dha abadesa y monjas y que
mucho dano de los vecinos de la dha villa y
grande si hiziesen cosa alguna por donde
la dha abadesa se agraviasen y mejor sabe que
la dha abadesa se agravien y costas
por ellos

y fu el dho jurado requerido lo mismo fu
dicho y dixo por ello.

y de cacedo mayor dixo q. se conforma
con lo mismo en la mayor parte de los regidores